

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

Oficina de Control Interno

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME FINAL

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE DE 2020

Distribuido a: Luz Mary Cárdenas Herrera

Gerente General

Copias: Jenny Rocio Ramos Godoy

SECRETARIA GENERAL

Emitido por: GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo

Profesional de Apoyo OCI









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

Contenido

- 1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
- 2. Procedimientos Realizados
- 3. Resultados de la Auditoria
- 4. Detalle de las Observaciones,

Recomendaciones y Planes de Mejora









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."

Alcance

Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante el periodo comprendido entre el 1 abril y el 30 de junio de 2020.

2. Procedimientos Realizados

Para efectos del presente informe, se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento
	Humano
Asignación y uso de teléfonos	Unidad de
celulares y fijos	Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de
	Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de
	Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de
	Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y	Unidad Financiera y
transporte	Contable

Ahora bien, con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

comportamiento de cada uno de los rubros en el primer trimestre del año en vigencia. Ante este aspecto, hay que hacer claridad en que, el valor de ciertos rubros correspondientes al primer trimestre, cambió respecto a los consignados en el informe de ese periodo, debido a que, la información reportada por el área de Recursos Físicos en su momento obedeció a un criterio diferente de reporte, razón por la cual se solicitó la aclaración correspondiente, para permitir la comparación entre los dos periodos.

A partir del análisis realizado, se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

3. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

En primer término, se hace referencia al comportamiento del rubro de horas extras, el cual tuvo una disminución importante, pasando \$1.683.660 en el primer trimestre del año en vigencia a \$0 en el segundo trimestre, lo cual representa una variación del -100%. Esta situación se puede explicar, entre otras razones, por la dinámica propia del proceso de transición y por las circunstancias derivadas de la emergencia generada por el COVID 19, que afectan la actividad de la entidad desde mediados de marzo de 2020. Adicional, la entidad frente a dicha situación, implemento un horario laboral específico para que los funcionarios pudieran realizar sus actividades laborales en el tiempo establecido.

CODIGO	CONCEPTO	1er.TRIMEST RE 2020	2do.TRIMEST RE 2020	VARIACIÓN(%)
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$1.683.660	\$0	-100%

*Fuente Ejecución Presupuestal 2020

1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones, para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, durante el primer trimestre y segundo trimestre de este año, no se efectuaron gastos por este concepto.

1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el segundo trimestre de 2020, los compromisos adquiridos por la entidad, en materia de contratación de prestación de servicios, a través del rubro de honorarios, fueron los siguientes:









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

Registro No.	Detalle	Tercero	Registro	
297	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Secretaría General de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar apoyo jurídico especializado en los asuntos que sean competencia o asignados a la Secretaria General, así como apoyar la defensa judicial	Natalia Isabel Russi Acuña	\$ 61.360.000	
303	Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de estudios y modelos estadísticos, probabilísticos y econométricos para la toma de decisiones de los productos que son de competencia de la Lotería	Gerardo Antonio Pineda Velandia	\$ 15.138.210	
324	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la Unidad de Talento Humano de la Lotería de Bogotá, en el desarrollo de los procesos a su cargo	Edward Cárdenas Ramírez	\$ 37.172.716	
328	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos a cargo de la Subgerencia General en el marco de sus competencias	Tatiana Mesa Salamanca	\$ 45.023.056	
343	Prestar servicios profesionales para realizar análisis estadísticos sobre fuentes de información del mercado de los juegos de suerte y azar que explota, opera y vigila la Lotería de Bogotá.	Angie Natalia Torres Rojas	\$ 23.735.788	
346	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista, para asesorar a la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en asuntos penales de cara al fortalecimiento del control y lucha contra el juego ilegal y representar judicialmente a la entidad en todos los procesos penales en los que los empresa tenga la calidad de víctima o denunciante.	Juan Diego Melo Vargas	\$ 44.800.000	
	TOTALES \$ 227.229.770			

^{*}Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a junio 30 de 2020

DETALLE	1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
Contrato x prestación de servicios	\$160.057.522	\$ 227.229.770	41,97%

^{*}Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto a junio 30 de 2020

Es así como a durante el periodo de reporte se adquirieron compromisos para contratos de prestación de servicios, por valor de \$227.229.770, notando un incremento del 42% frente al periodo anterior. Esto obedece a que el monto de cinco de los contratos suscritos para garantizar y fortalecer la continuidad de las actividades de la entidad, superan los \$20.000.000 cada uno.

2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se encuentra que los dos rubros a través de los cuales se ejecutan los recursos en esta materia (3320102 Compra de servicios para la venta y 3320101 Gastos de impresión, seguro y transporte), están directamente relacionados con la actividad misional de la entidad; en tal razón no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá; en tal sentido, no se considera pertinente su inclusión en el presente informe.









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

3 - CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

El consumo de la entidad durante el primer trimestre del 2020 tuvo el siguiente comportamiento:

DETALLE	1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
N°. Resmas	34	2	-91,18%

^{*} Fuente: Kardex, almacén.

El consumo de papel entre el primer y segundo trimestre de 2020, tuvo una variación significativa del -91,18%. En total, se disminuyó su consumo potencialmente debido al aislamiento preventivo que se mantiene desde el 20 de marzo y las vacaciones colectivas concedidas a partir del 16 de abril. Adicional, la utilización de los medios tecnológicos existentes para la remisión de comunicaciones ha contribuido a que se evite recurrir a la impresión de documentos.

4.- SERVICIOS PÚBLICOS

4.1.- Telmex

1er.TRIMESTRE 2020	2do.TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 142.851	\$ 0	-100%

^{*}Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro se tenía contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), sin embargo, durante la evaluación del uso se evidencio que, ambos servicios no eran utilizados, razón por la cual desde el mes de diciembre se solicitó su cancelación, pagando así en el mes de enero, la última factura.

4.2.-Telefonía Móvil y Fija

La Lotería de Bogotá cuenta con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a "Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital" en lo pertinente a consumo telefónico "Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual". En resumen, se observa lo siguiente:

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 1.017.429	\$ 870.349	-14,5%

^{*}Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

La variación del -14,5%, obedece a la cancelación de la línea celular que tenía asignada el área de comunicaciones y mercadeo.

Por otra parte, es importante mencionar que los teléfonos celulares que fueron asignados a la Secretaría General y a la Subgerencia General, por problemas técnicos relacionados con la contraseña de acceso, están actualmente fuera de servicio; sin embargo, se les solicitó a los funcionarios que tienen a su cargo las respectivas líneas, que utilicen la tarjeta Sim en los equipos de su propiedad, mientras se logra la habilitación de los citados equipos.

4.3.- Telefonía fija (local y larga distancia)

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$8.209.360	\$ 8.325.400	0,3%

^{*}Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia. Se observa que se mantiene constante, ya que se tienen contratado planes y no hay consumos adicionales de larga distancia, la variación es del 0,3%.

4.4.- Energía

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)	
\$12.970.921	\$ 8.937.318	-31,1%	

USO	PRIMER TRIMESTRE 2020	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	VARIACION	
COMERCIAL	\$ 7.435.520	\$ 6.116.520	-17,74%	
ZONAS COMUNES	\$ 5.534.411	\$ 2.820.798	-49%	
OTROS – VENECIA	\$ 990	\$0	-100%	
TOTAL	\$12.970.921	\$ 8.937.318		

*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Se evidencia una disminución en el consumo de energía del 31,1% frente al periodo anterior. Esto obedece a que, por la actual emergencia sanitaria, la mayoría de los









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

funcionarios de la entidad se encuentran realizando sus actividades laborales desde el hogar lo que contribuye en gran medida a que se disminuya el consumo.

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, no se realizó pago del servicio para el segundo trimestre puesto que desde el mes de febrero la factura llega en cero. Esto debido a que el predio se encuentra desocupado y por ende no presenta consumo del servicio.

4.5.- Acueducto

En el informe generado por el área de Recursos Físicos, se hace referencia al costo del servicio de acueducto, el cual se encuentra incluido en la cuota mensual de administración de la sede principal. Para los demás predios, concretamente el ubicado en el barrio Venecia, se ha efectuado un único pago cuyo valor fue \$1.039.880 que comprende el periodo facturado hasta el 11 de mayo. Se hizo énfasis en que la próxima toma de lectura es el 8 de agosto.

5- VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL- ESPECIAL
TOYOTA PRADO - CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL- ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

^{*} Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Actualmente el Chevrolet Optra se encuentra fuera de servicio, en razón a que los gastos de reparación estaban resultando muy costos para la entidad.

5.1.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 – GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DISEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DISEL OBI 891	\$ 500.000

ALCALDÍA MAYOP







CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION	%
\$3.828.080	\$ 0	(\$3.828.080)	-100%

Durante el segundo trimestre por efectos del aislamiento preventivo no se han tenido gastos por concepto de consumo de combustible.

5.2.- Mantenimiento de Vehículos

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$ 5.920.615	\$0	-100%

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 43 de 2019, por valor de veinte millones de pesos. Este inició en ejecución en julio de 2019 y durante el segundo trimestre de este año, no se han efectuado pagos por este concepto, debido a que dicho contrato fue suspendido durante el tiempo del aislamiento obligatorio y se reanudo realizando una prorroga hasta el 5 de octubre de 2020.

6.- CAJA MENOR

La Caja Menor de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2020 se creó por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$41.000.000.00), y durante el segundo trimestre de 2020, presento la siguiente ejecución:

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
GASTOS	41.000.000	2.842.300	3.166.589	11,41%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.000.000	2.842.300	3.166.589	11,41%
GASTOS GENERALES	41.000.000	2.842.300	3.166.589	11,41%
ADQUISICIÓN DE BIENES	12.700.000	790.950	1.388.639	75,57%
Materiales y Suministros	10.000.000	790.950	1.388.639	75,57%
Gastos de Computador	2.000.000	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	0	0	0
ADQUISICION DE SERVICIOS	26.800.000	2.025.600	1.746.900	-13,76%
Gastos de Transporte y Comunicación	12.000.000	832.400	1.027.100	23,39%
Impresos y Publicaciones	1.500.000	385.000	0	-100%
Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	449.000	531.000	18,26%
Seguros	1.000.000	0	0	0
Servicios Públicos	300.000	0	0	0
Bienestar e incentivos	4.000.000	359.200	188.800	-47,44%
OTROS GASTOS GENERALES	1.500.000	25.750	31.050	20,58%
Impuestos, tasas y multas	1.500.000	25.750	31.050	20,58%

^{*} Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

1er. TRIMESTRE 2020	2do. TRIMESTRE 2020	VARIACION (%)
\$2.842.300	\$ 3.166.589	11,42%









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

Conforme a lo reportado por el área de Recursos Físicos, los gastos efectuados durante el segundo trimestre del año en vigencia, presentaron una variación del 11,42% frente al periodo anterior.

Finalmente, es preciso señalar que la entidad no ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 a 30 del Decreto 492 de 2019 Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones; relacionados con la definición del Plan de Austeridad, la formulación de los indicadores de austeridad y de cumplimiento y la presentación del informe con la definición de los gastos elegibles y la ejecución de los mismos durante el periodo enero a junio de 2020

Lo anterior, no obstante los requerimientos planteados por esta Oficina desde finales del año anterior.

CONCLUSIONES

- ✓ En términos generales se observa que la entidad viene aplicando correctamente los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- ✓ Algunos de los rubros que maneja actualmente la entidad presentaron una disminución leve o significativa frente al trimestre anterior. Hay que hacer énfasis en que, se debe gran parte a la actual emergencia sanitaria que se viene enfrentando desde el mes de marzo del año en vigencia, pero también, a algunas decisiones tomadas para evitar seguir incurriendo en gastos injustificados, como es el caso de algunos servicios públicos con los que cuenta la entidad.
- ✓ Se observa un aumento (del 42%) en el rubro de contratación por servicio durante el segundo trimestre, frente al trimestre anterior. Esta situación se puede explicar, debido a que se suscribieron seis (6) contratos por valor de \$227.229.770 orientados a fortalecer la continuidad de las operaciones de la entidad. Por ejemplo, dos de ellos se adjudicaron para apoyar la realización de análisis estadísticos, probabilísticos y econométricos que sirvan para la toma de decisiones frente a los productos que son de competencia de la Lotería que se han visto afectados significativamente por la actual emergencia sanitaria.
- ✓ Se observa una variación significativa en el consumo de papel entre el primer y segundo trimestre del 2020. La disminución del 91% se debe a la utilización de los medios tecnológicos como alternativa para remitir comunicaciones durante el aislamiento preventivo que se mantiene desde el 20 de marzo.
- ✓ En el rubro de servicios públicos, se evidencia una disminución tanto en el servicio de Telmex como el de Telefonía móvil y fija. En el primero, por la cancelación de los servicios de la línea de la Unidad de Loterías que se tenía contratada como contingencia para los sorteos y el servicio de televisión por cable para la Gerencia









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

(Plan fijo), después de evidenciar que no se estaban utilizando durante la evaluación de uso adelantada. Así, en el mes de enero se efectuó el pago de la última factura.

En cuanto al servicio de Telefonía móvil y fija, su consumo disminuyó por la cancelación de la línea celular que tenía asignada el área de comunicaciones y mercadeo. Sin embargo, se desconocen los motivos que respaldan la toma de dicha decisión.

✓ Para el servicio de energía, se evidencia una disminución en el consumo del 31%. Esto obedece a que, por la actual emergencia sanitaria, la mayoría de los funcionarios de la entidad se encuentran realizando sus actividades laborales desde el hogar como medida preventiva, lo que contribuye en gran medida a que se disminuya el consumo. No obstante, en lo que refiere a los demás predios propiedad de la entidad, puntualmente el ubicado en Venecia, desde el mes de febrero la facturación llega en 0, esto debido a que se encuentra desocupado y por ende no registra consumo alguno.

RECOMENDACIONES

- ✓ Comunicar si se logró formalizar las gestiones pertinentes para resolver de manera definitiva la distribución razonable de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación, en donde se les da un peso significativo a las áreas comunes. Esto en obediencia a que, en el informe del primer trimestre se expresó las acciones que se adelantaron ante el Consejo de Administración de la copropiedad frente al tema.
- ✓ Adelantar en la mayor brevedad posible, la gestión concerniente a la habilitación de los teléfonos celulares que fueron establecidos para el uso de las líneas de telefonía móvil. Esto con el fin de evitar complicaciones en la realización de las respectivas actividades, puesto que se les solicitó a los funcionarios responsables utilizar la tarjeta Sim en sus celulares personales, en tanto que se logra solucionar el inconveniente.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de toda la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera precisa y oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte.
- ✓ Tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento, de manera inmediata, a lo previsto en los artículos 28 a 30 del Decreto 492 de 2019.









CÓDIGO:	
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30-07-2020

La administración debe asegurarse de que las áreas responsables formulen y ejecuten las acciones de mejora pertinentes para atender las observaciones planteadas en el presente informe. La Oficina de Control Interno estará atenta a brindar el acompañamiento y asesoría que se considere pertinente.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR

GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Manuela Hernández Jaramillo

Contrato N°10 de 2020, Servicios profesionales de apoyo a la Ofic.nterno.



